

DILIGENCIA DE APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. WALFRID IVERN MORELLÓ, Director-Gerente de MUTUA BALEAR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 183,

EXPONE

Que, MUTUA BALEAR carece de medios propios para asumir la contratación del “ADQUISICIÓN DE ÁCIDO HIALURÓNICO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES ARTICULARES Y TENDINOSAS PARA LA FARMACIA DEL CENTRO HOSPITALARIO DE MUTUA BALEAR” por lo que es necesario proceder a la contratación ajena.

A tal efecto, han sido redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente.

Por el Departamento Económico-Financiero, se hace constar la existencia de crédito para atender los gastos y pagos que deriven de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria:

Epígrafe: 22110

Programa: 1102, 2122, 2224

Por todo ello,

RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación consistente en el “ADQUISICIÓN DE ÁCIDO HIALURÓNICO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES ARTICULARES Y TENDINOSAS PARA LA FARMACIA DEL CENTRO HOSPITALARIO DE MUTUA BALEAR” por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante de esta Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Palma, a 25 de junio de 2024

Wàlfrid Ivern Morelló
Órgano de Contratación